

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA
DÍA 21 DE ABRIL DE 2022**

Sres. y Sras. Convocados

ALCALDESA- PRESIDENTA:

Doña M^a Blanca Yolanda González García.

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Doña Marta Espinosa Cariñanos

Doña Eva García Fernández.

Don Carlos Javier Barragán García.

Don Tomás Martínez de Espronceda Romero

Don Jesús Ángel Arandía Miquelez.

Don José Luis Murguiondo Pardo.

Doña Ouadifa El Moukadmi El Marnissi

Doña Sara Ojanguren Chasco

Don Oscar Mtnez. de San Vicente Matute

Doña Irantzu Antoñana Abalos.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Viana, siendo las veinte horas del día veintiuno de abril de dos mil veintidós bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña M^a B. Yolanda González García, y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

SECRETARIA:

Doña María Asunción Gil Barnó

ASUNTOS Y EXPEDIENTES DE CARÁCTER RESOLUTIVO.

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES 10 Y 17 DE MARZO DE 2022.

Se prescinde de la lectura del acta de la Sesiones celebradas los días 10 y 17 de marzo de 2022 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopias de las mismas, entregada con anterioridad a este acto.

Presentación y Debate

Seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2021, dando un resultado de diez votos a favor y una abstención, por lo que se aprueba por mayoría de dos tercios.

Votación

A continuación se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria del 17 de marzo de 2022, prescindiendo también de su lectura por disponer todos los Concejales de copia de la misma, dando un resultado de diez votos a favor y una abstención por lo que se aprueba por mayoría de dos tercios

Votación

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 1672 DEL POLÍGONO 6 PROMOVIDO POR JUAN BAÑUELOS GÓMEZ.

Da cuenta la Presidencia del expediente Estudio de Detalle de la Parcela 1672 del Polígono 6, promovido por JUAN BAÑUELOS GOMEZ, con el objeto de reducir considerablemente el número de viviendas, modificando la disposición de las mismas, ya que no se prevén pareadas, si no aisladas.

Visto que al mantener el número máximo de plantas, no se altera en cuanto a afecciones visuales ni de vistas, los volúmenes previstos. En este caso, “el esponjamiento” y reducción de la densidad residencial son factores positivos a considerar.

La nueva ordenación se extiende a la totalidad de la parcela, consiguiendo una ordenación homogénea en el interior de la parcela. También, la supresión de la alineación obligatoria, sustituyéndose por una alineación máxima, no tiene trascendencia en la armonía del conjunto.

Dado que fue objeto de aprobación inicial mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2022 y vistos los informes favorables del Servicio Urbanístico ORVE de Tierra Estella de fechas 3 de enero y 7 de febrero de 2022.

Presentación y Debate

A continuación y dado que durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones se procede a su votación dando un resultado de once votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la parcela 1672 del Polígono 6, promovido por JUAN BAÑUELOS GÓMEZ
2. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.
3. Remitir un ejemplar del documento, así como el expediente al Dto.Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.

Votación

3.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO ESCOLAR DE ERENTZUN IKASTOLA.

Da cuenta la Presidencia del escrito presentado por Erentzun Ikastola solicitando de este Ayuntamiento la designación de representante municipal en el Consejo Escolar.

Presentación y Debate

A continuación tras la propuesta de la Presidencia del nombramiento de representante municipal en el Consejo Escolar de Erentzun Ikastola, en la persona de D^a Irantzu Antoñana Abalos, y como suplente a D. Jesús Angel Arandia Miquélez, se procede a su votación, dando un resultado de seis votos a favor y cinco abstenciones por lo que se aprueba por mayoría absoluta

Votación

4.- RATIFICACIÓN CONVENIO CON NASUVINSA.

Da cuenta la Presidencia del Convenio de colaboración entre NASUVINSA y el Ayuntamiento de Viana para la puesta en marcha de un proyecto de regeneración energética de entornos construidos, dentro del Proyecto europeo Elena-primavera, firmado con fecha 30 de marzo de 2022, para su ratificación. Se trata de establecer un marco de máxima colaboración interadministrativa que posibilite desarrollar labores de dinamización

y acompañamiento en los Proyectos de Regeneración Energética del parque residencial seleccionado.

Este convenio presenta una doble finalidad:

- Apoyar la puesta en marcha de actuaciones coordinadas para:
 - La rehabilitación energética de las edificaciones residenciales
 - La mejora de las instalaciones térmicas, fomentando las instalaciones alternativas de alta eficiencia.
 - La incorporación de energías renovables en los edificios
 - La mejora y adecuación del espacio de uso público.
- Regular las condiciones de participación y prestación del Servicio de Asistencia Técnica por parte de NASUVINSA y las condiciones de participación del Ayuntamiento de Viana.

Presentación y Debate

A continuación, se procede a la votación de la ratificación del Convenio de colaboración con NASUVINSA, dando un resultado de once votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad

Votación

5.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9/2022 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO)

Da cuenta la Presidencia del expediente de aprobación Inicial de la modificación Presupuestaria n° 9/2022 de habilitación de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2022 financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Se da cuenta del Informe favorable de Intervención, del que se desprende que comprobada la disponibilidad de remanente de tesorería para gastos generales con capacidad para financiar los créditos extraordinarios propuestos en la presente modificación presupuestaria y habiendo descontado aquellas modificaciones presupuestarias definitivamente aprobadas hasta la fecha para cuya financiación se haya empleado dicho remanente, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, se propone la aprobación del siguiente expediente de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos para el año 2022 del Ayuntamiento de Viana:

a) Crédito extraordinario:

Aplicación presupuestaria 1 2390 4820004: UNICEF Blue Dots Crisis en Ucrania por importe de 4.500,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 1700 2100001: Reparación embalse Las Cañas por importe de 6.200,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 4250 4539001: Nasuvinsa Proyecto de *regeneración* energética por importe de 1.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 3360 60900: Iluminación portada barroca y ábside gótico de las ruinas de la iglesia de San Pedro por importe de 10.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 43202 2269901: Otras actividades turísticas por importe de 25.000,00 euros.

b) Financiación:

Aplicación presupuestaria 87000: "Remanente de tesorería para gastos generales" por importe de 46.700,00 euros.

[Presentación y Debate](#)

A continuación tras la propuesta de la Presidencia de aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 9/2022 se procede a su votación dando un resultado de seis votos a favor y cinco abstenciones por lo que se aprueba por mayoría absoluta

[Votación](#)

6.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°10/2022 (GENERACIÓN DE CRÉDITO).

Da cuenta la Presidencia del expediente de aprobación de la modificación Presupuestaria nº 10/2022 de generación de crédito por ingreso en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2022.

Se da cuenta del Informe favorable de Intervención, del que se desprende que para proceder a la generación de crédito es requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación, siendo éste último el acto por el que cualesquiera entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante acuerdo o concierto con la entidad local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada.

En relación con el compromiso exigido para proceder a la generación de crédito, consta en el expediente la Resolución 88/2022, de 28 de marzo, del Director Gerente de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se concede una subvención por importe máximo de 40.000,00 euros al Ayuntamiento de Viana para colaborar en la financiación de la iluminación de la portada barroca y ábside gótico de las ruinas de la iglesia de San Pedro de Viana (registro de entrada en el Ayuntamiento número 1372 de 30 de marzo de 2022).

De conformidad con lo establecido en los artículos citados de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, se propone la aprobación del siguiente expediente de créditos generados por ingresos en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana del año 2022:

- I. Ingresos: Aplicación presupuestaria 1 7508003: "Subv. iluminación portada barroca y ábside gótico de las ruinas de la iglesia de San Pedro" por importe 40.000,00 euros.
- II. Gastos: Aplicación presupuestaria 1 3360 60900: Iluminación portada barroca y ábside gótico de las ruinas de la iglesia de San Pedro por importe de 40.000,00 euros.

[Presentación y Debate](#)

A continuación tras la propuesta de la Presidencia de aprobar la modificación presupuestaria nº 10/2022 se procede a su votación dando un resultado de seis votos a favor y cinco abstenciones por lo que se aprueba por mayoría absoluta

[Votación](#)

7.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 11/2022 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO).

Da cuenta la Presidencia del expediente de aprobación de la modificación Presupuestaria nº 11/2022 de suplemento de crédito en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2022.

Se da cuenta del Informe favorable de Intervención, del que se desprende que comprobada la disponibilidad de remanente de tesorería para gastos generales con capacidad para financiar el suplemento de crédito propuesto en la presente modificación presupuestaria y habiendo descontado aquellas modificaciones presupuestarias definitivamente aprobadas hasta la fecha para cuya financiación se haya empleado dicho remanente (así como la modificación presupuestaria número 9/2022), de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, se propone la aprobación del siguiente expediente de suplemento de crédito en el presupuesto de gastos para el año 2022 del Ayuntamiento de Viana:

a) Suplemento de crédito:

Aplicación presupuestaria 1 23111 62600: Equipos informáticos SSB por importe de 6.500,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 3360 21202: Mantenimiento y conservación murallas por importe de 28.500,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 3232 21200: Conservación y reparación centro escolar por importe de 4.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 43202 22602: Publicidad y promoción por importe de 15.000,00 euros.

b) Financiación: Aplicación presupuestaria 87000: "Remanente de tesorería para gastos generales" por importe de 54.000,00 euros.

Presentación y Debate

A continuación tras la propuesta de la Presidencia de aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 11/2022 se procede a su votación dando un resultado de seis votos a favor y cinco abstenciones por lo que se aprueba por mayoría absoluta

Votación

8.- APROBACIÓN PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2022.

Cede la palabra la Presidencia al Concejal D. José Ángel Arandia Miquélez para que exponga las bases para la Aprobación de los Presupuestos Participativos 2022.

Presentación y Debate

Una vez visto el asunto se procede a votar dando un resultado de seis votos a favor y cinco abstenciones, resultando aprobado por mayoría absoluta.

Votación

INCLUSIÓN POR URGENCIA EN EL ORDEN DEL DIA

Presenta la Presidenta la necesidad de incluir por urgencia la cesión de gestión de parcelas por fines ambientales al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Motivación de la urgencia

Se procede a votar la urgencia de la inclusión en el Orden del Día dando un resultado de once votos a favor, por lo que se incluye por unanimidad

Votación

Expone la Presidencia el asunto de la cesión de gestión de parcelas con fines ambientales al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, solicitado por el Gobierno de Navarra. Se trata de la cesión de la gestión de la parcelas 147, 244, 261, 264, 267 y 269 del Polígono 21 y de las parcelas 153 y 303 del Polígono 22, al Departamento de desarrollo rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra con fines ambientales para la conservación en la Reserva Natural RN-20 Embalse de las Cañas.

Presentación y Debate

A continuación se procede a su votación dando un resultado de once votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad

Votación

MOCIONES NO RESOLUTIVAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (ART.46 LBRL)

9.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021

La Presidencia da cuenta del Expediente de Liquidación del Presupuesto del año 2021

Dación de cuenta

8.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Presenta la Sra. Alcaldesa, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas, desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada el que figuran en el expediente elaborado al efecto y que aquí se dan por reproducidas.

Ningún concejal requiere información sobre ninguna Resolución

Presentación y Debate

La Sra. Alcaldesa pasa a dar cuenta de las distintas reuniones a las que ha asistido desde el último Pleno

Dación de cuenta

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

A continuación y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta.

De todo lo que como Secretaria doy fe